



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D. C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2021-00395-00
ACCIONANTE:	FULGENCIO RAMIREZ ARISTIZABAL
ACCIONADO:	JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, DIRECCION EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ACCIÓN:	TUTELA

Mediante la presente acción de tutela, el señor **FULGENCIO RAMIREZ ARISTIZABAL**, quien actúa a través de apoderado, solicita el amparo de los derechos constitucionales fundamentales al acceso a la justicia y debido proceso, presuntamente quebrantado por la autoridad accionada, es decir, el **JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**.

Así las cosas, es pertinente indicar lo que establece el artículo 1º, numeral 8 del Decreto 333 de 2021 "Modificación del artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015", así:

"Artículo 2.2.3.1.2.1. Reparto de la acción de tutela. Para los efectos previstos en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, conocerán de la acción de tutela, a prevención, los jueces con jurisdicción donde ocurriere la violación o la amenaza que motivare la presentación de la solicitud o donde se produjeren sus efectos, conforme a las siguientes reglas:

(...)

5. Las acciones de tutela dirigidas contra los Jueces o Tribunales serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, al respectivo superior funcional de la autoridad jurisdiccional accionada. (Negrilla por el Despacho).

Ahora bien, en atención a la regla de reparto referida, es preciso remitir la acción de la referencia para reparto en primera instancia al respectivo superior, en razón a la función jurisdiccional.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: De manera inmediata, **REMITASE** la presente acción de tutela a los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá - Reparto, conforme a lo indicado en la motivación.

SEGUNDO: COMUNICAR por Secretaría al accionante, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

ADL

Firmado Por:

Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **4740a884a791488985748192b634162f0361776e321a9024ed4fb622f20ea141**

Documento generado en 13/12/2021 03:25:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>